



### **CIRCULAR 003 DEL 16 DE MARZO DE 2020**

**PARA:** SECRETARIO DE DESPACHOS, GERENTES, JEFE DE OFICINA, ASESORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.

**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA Y LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

**ASUNTO:** MEDIDAS TRANSITORIAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN ANTE EL COVID-19.

El Gobierno Nacional ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, establece las instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19, impartidas en la Circular de 0017 del 24 de febrero de 2020 y 0018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales.

La Secretaria Distrital de Salud teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional ha emitido la circular 0009 del 12 de marzo de 2020 donde enfatiza las acciones de prevención del COVID-19.

En esta instancia en la que se encuentra el COVID-19 en el país, es importante dar a conocer e implementar las recomendaciones y responsabilidades en materia de prevención al interior de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se permite impartir los siguientes lineamientos transitorios hasta tanto el Gobierno Nacional disponga nuevas medidas.

1. Trabajo en casa: Se autoriza transitoriamente, las siguientes modalidades de trabajo en casa, previa concertación con el jefe inmediato:
  - a. Trabajo en casa pleno: Los servidores que puedan ejercer sus funciones sin necesidad de asistir a la entidad, podrán laborar desde sus hogares los cinco (5) días de la semana en el horario establecido.
  - b. Trabajo en casa parcial: Los servidores que puedan ejercer algunas de sus funciones sin necesidad de asistir a la entidad, podrán alternar el desarrollo de sus funciones en su hogar y la entidad en el horario establecido.

Aquellos servidores que opten por cualquiera de las modalidades de trabajo en casa deben enviar solicitud al correo electrónico de su jefe inmediato, el cual a su vez al momento de impartir la aprobación lo comunicara de forma inmediata al correo electrónico [saludocupacional@barranquilla.gov.co](mailto:saludocupacional@barranquilla.gov.co) para el conocimiento y competencia pertinente.

La solicitud debe indicar la siguiente información

- Nombre, cargo del servidor y número de cédula.
- Dependencia.
- Días autorizados para trabajo en casa.
- Dirección donde el servidor va a trabajar.
- Teléfono de contacto.
- EPS e IPS.

Los jefes inmediatos coordinaran con sus funcionarios la prestación adecuada del servicio a través del sistema de turnos en cada área, siendo responsables de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de cada dependencia.



2. Los funcionarios mayores de sesenta (60) años, mujeres en estado embarazo, madres lactantes y/o personas diagnosticadas con diabetes, hipertensión, problemas cardiacos o respiratorios, o con enfermedades que afecten el sistema inmunológico, deben realizar trabajo en casa, previa autorización del jefe inmediato.
3. Los funcionarios que presenten síntomas como: tos acompañada de fiebre y dificultad para respirar se deben autoaislar y desempeñar sus funciones en la modalidad de trabajo en casa, a su vez informar al jefe inmediato y a la secretaria distrital de Gestión Humana través del correo electrónico [saludocupacional@barranquilla.gov.co](mailto:saludocupacional@barranquilla.gov.co) indicando la información del numeral 1 parágrafo segundo.
4. La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, a través de la oficina de sistema facilitará el acceso a las herramientas tecnológicas dispuestas para tal fin y que permitan el correcto desarrollo de las actividades propias de cada funcionario con aislamiento social preventivo en sus hogares.
5. Los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión deben coordinar con el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales evitando el desplazamiento a las instalaciones de la entidad.

Atentamente,

**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaría Distrital de Gestión Humana

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**  
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Jprimo